

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL JUEVES 22 DE MAYO DE 2025

C-DOC-2025-044.- Modificación del ajuste curricular no sustantivo de la Maestría en Mejoramiento de Procesos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe Nro. **Memorando Nro. DP-MEM-0025-2025** con 08 de mayo de 2025, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paola Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia, en sesión del Consejo Politécnico del 20 de marzo de 2025, mediante **RESOLUCIÓN Nro. 25-03-064**, se aprobó el ajuste curricular no sustantivo de la Maestría en Mejoramiento de Procesos.

Posteriormente, conforme al **Memorando Nro. DEC-FIMCP-MEM-0081-2025** y a la **Resolución CUA-FIMCP-2025-04-25-032**, mediante consulta realizada el 25 de abril de 2025, el Consejo de la Unidad Académica conoce la **Resolución CAPMMP-FIMCP-2025-04-21-011** referente al alcance del ajuste curricular no sustantivo de la Maestría en Mejoramiento de Procesos.

Este alcance consiste en la modificación de la carga académica de la materia Industria 4.0, aumentando su valor a 2 créditos académicos. La decisión se fundamenta en que esta asignatura representa una actualización tecnológica clave dentro de la malla curricular, ya que aborda tecnologías emergentes que están transformando los sistemas productivos y los modelos de negocio a nivel industrial. Tras un análisis técnico con especialistas en el área, se concluyó que las 16 horas inicialmente asignadas resultan insuficientes para abordar con la profundidad requerida tanto los contenidos teóricos como prácticos. Para equilibrar la carga total del programa, se propone la reducción de un crédito en la asignatura Desarrollo de Proyectos.

Con base a estos antecedentes, se remite el **documento final del ajuste curricular no sustantivo**, el cual incorpora el alcance aprobado, conforme a lo detallado en el **Anexo 2 – Cambio_No_Sustantivo_MMP_2025 (alcance_abril_2025)**. En consecuencia, **se solicita la modificación de la resolución de aprobación del ajuste curricular**, con el propósito de integrar formalmente esta versión definitiva del currículo del programa:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de horas del programa	<u>Periodo Académico 1</u> 1. Métodos Estadísticos ACD: 40 h - APE: 0 h - AA: 80 h Total horas: 120 h - Créditos: 2.5 2. Técnicas para Mejoramiento de Procesos ACD: 48 h - APE: 0 h - AA: 96 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 3. Sistemas de Control de Procesos ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 4. Manufactura Esbelta ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 <u>Periodo Académico 2</u> 5. Técnicas y Herramientas para Toma de Decisiones ACD: 48 h - APE: 0 h - AA: 96 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 6. Investigación de Operaciones ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 7. Simulación de Eventos Discretos y Optimización ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 8. Consultoría en Proyectos de Mejoramiento de Procesos ACD: 32 h - APE: 48 h - AA: 64 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 9. Planificación de la Producción y de la Cadena de Suministro ACD: 48 h - APE: 0 h - AA: 96 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 10. Electiva 1 ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2	<u>Periodo Académico 1</u> 1. Manufactura Esbelta ACD: 48 h - APE: 0 h - AA: 96 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 2. Métodos Estadísticos ACD: 48 h - APE: 0 h - AA: 96 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 3. Técnicas para el Mejoramiento de Procesos ACD: 48 h - APE: 0 h - AA: 96 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 4. Sistemas de Control de Procesos ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 5. Industria 4.0 ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 6. Electiva 1 ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 <u>Periodo Académico 2</u> 7. Fundamentos de Logística y Cadenas de Suministros ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 8. Planificación y Control de la Producción ACD: 48 h - APE: 0 h - AA: 96 h Total horas: 144 h - Créditos: 3 9. Proyectos de Consultoría ACD: 16 h - APE: 0 h - AA: 80 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 10. Electiva 2 ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2 11. Evaluación de Proyectos ACD: 32 h - APE: 0 h - AA: 64 h Total horas: 96 h -	Considerando los avances tecnológicos de los últimos años, las necesidades manifestadas por los estudiantes en las encuestas de heteroevaluación docente, y la complejidad de ciertos temas que requieren mayor profundidad, se proponen las siguientes modificaciones: 1. Período Académico 1 <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de créditos en la asignatura de Métodos Estadísticos: Se propone aumentar 0.5 créditos a la asignatura de Métodos Estadísticos para mejorar la comprensión de los conceptos estadísticos y matemáticos de alta dificultad. Este cambio permitirá mejorar la comprensión de los contenidos de las asignaturas Técnicas para el Mejoramiento de Procesos y Sistemas de Control de Procesos. • Aumento de créditos en la asignatura de Manufactura Esbelta: Se plantea aumentar 1 crédito a la asignatura de Manufactura Esbelta para cubrir con mayor profundidad las herramientas avanzadas de manufactura esbelta impartidas al final de este módulo. • Incorporación de la asignatura Industria 4.0: Para reflejar los cambios tecnológicos y sus beneficios en la mejora de procesos, se propone reemplazar la asignatura de Simulación de Eventos Discretos y Optimización con la nueva asignatura Industria 4.0. 2. Período Académico 2 <ul style="list-style-type: none"> • División de la asignatura de Planificación de la Producción y

	<p>11. Electiva 2 ACD: 32 h – APE: 0 h – AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2</p> <p>12. Evaluación de Proyectos ACD: 32 h – APE: 0 h – AA: 64 h Total horas: 96 h - Créditos: 2</p> <p>Período Académico 3</p> <p>13. Desarrollo de Proyectos de Mejoramiento Continuo ACD: 48 h – APE: 96 h – AA: 120 h Total horas: 264 h - Créditos: 5.5</p> <p>SUMATORIA DE HORAS POR COMPONENTE DE APRENDIZAJE ACD: 488 - APE: 144 - AA: 1000 Total: 1632 - Créditos: 34</p>	<p>Créditos: 2</p> <p>12. Comportamiento Organizacional y Gestión del Cambio ACD: 16 h – APE: 0 h – AA: 32 h Total horas: 48 h - Créditos: 1</p> <p>Período Académico 3</p> <p>13. Desarrollo de Proyectos ACD: 48 h – APE: 0 h – AA: 288 h Total horas: 336 h - Créditos: 7</p> <p>SUMATORIA DE HORAS POR COMPONENTE DE APRENDIZAJE ACD: 464 - APE: 0 - AA: 1168 Total: 1632 - Créditos: 34</p>	<p>Cadena de Suministros: Basándose en las sugerencias de profesores y estudiantes, se propone dividir la asignatura Planificación de la Producción y Cadena de Suministros en dos asignaturas: Fundamentos de Logística y Cadenas de Suministros, enfocada en los conceptos de cadena de suministros. Planificación y Control de la Producción, para profundizar en los conceptos específicos de producción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de asignaturas con menor relevancia operativa: Se ha decidido eliminar las asignaturas de Investigación de Operaciones y Técnicas y Herramientas para la Toma de Decisiones debido a su menor aplicabilidad según lo identificado en las encuestas a Alumni. Esta medida permitirá redistribuir y aumentar créditos en asignaturas más relevantes. La decisión fue consultada con los profesores de la maestría y los miembros del Comité Consultivo. • Incorporación de la asignatura Comportamiento Organizacional y Gestión del Cambio: Atendiendo a las recomendaciones del Comité Consultivo, se agrega la asignatura de Comportamiento Organizacional y Gestión del Cambio para proporcionar herramientas que faciliten el manejo de equipos de mejora continua dentro de las organizaciones. <p>3. Asignaturas de Titulación Finalmente, se ha decidido ajustar los nombres de las asignaturas de titulación para que reflejen un enfoque más amplio y flexible, permitiendo abarcar</p>
--	---	--	--

			diferentes perspectivas y contextos relacionados con los proyectos de graduación. Estas modificaciones buscan fortalecer el programa académico y garantizar que se adapte a las demandas actuales del entorno profesional y tecnológico.
Actualización de contenidos mínimos de las asignaturas de la malla curricular	Manufactura Esbelta <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la manufactura esbelta • Técnica para identificar las necesidades de los clientes. • Mapeo de la cadena de valor • Identificación de desperdicios • Técnicas para eliminar desperdicios 	Manufactura Esbelta <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Manufactura Esbelta • Definición de valor desde el punto de vista del cliente • Mapeo de la cadena de Valor • Eliminación de desperdicios • Herramientas de Manufactura Esbelta 	Se actualizan los contenidos mínimos de las asignaturas en función de los ajustes realizados en la malla curricular, considerando la redistribución de créditos y la retroalimentación recibida tanto de los Alumni como de la industria. Estos cambios fortalecen el perfil de egreso del programa, acorde a las necesidades del entorno profesional.
	Métodos Estadísticos <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de estadística • Estadística descriptiva • Estimación puntual y por intervalo • Pruebas de hipótesis • Regresión lineal 	Métodos Estadísticos <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento Estadístico de datos • Fundamentos de la probabilidad • Modelos de variable aleatoria • Distribuciones muestrales • Estimación e intervalos de confianza • Pruebas de hipótesis • Regresión lineal. 	
	No Aplica	Industria 4.0 <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la industria 4.0 • Tecnologías habilitadoras de la industria 4.0: internet de las cosas, big data, computación en la nube, inteligencia artificial, robótica, manufactura aditiva, gemelos digitales, realidad aumentada, ciberseguridad, sistemas ciberfísicos. • Aplicaciones y casos de estudio • Desafíos, oportunidades y el futuro de la industria 4.0 	

<p>Planificación de la Producción y de la Cadena de Suministro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación agregada y programación maestra de producción. • Modelos de inventario. • Programación de la producción utilizando sistemas Push. • Programación de la producción utilizando sistemas basado en Teoría de restricciones (TOC). • Estrategia de cadena de suministro • Diseño de redes de cadena de suministro. 	<p>Fundamentos de Logística y Cadenas de Suministros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la logística y cadenas de suministro. • Estrategias de las cadenas de suministro. • Evaluación de desempeño de las cadenas de suministro. 	
<p>Consultoría en Proyectos de Mejoramiento de Procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la metodología Design Thinking utilizando el modelo de doble diamante para definir problemas operacionales considerando requerimiento del cliente o mercado. • Establecer planes o marcos de trabajo para el desarrollo de proyectos de mejoramiento utilizando metodologías de mejoramiento continuo. • Utilizar literatura científica para establecer el estado del arte en proyectos de mejoramiento continuo. 	<p>Planificación y Control de la Producción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación agregada y programación maestra de producción. • Programación de la producción utilizando sistemas Push. • Programación de la producción utilizando sistemas basado en Teoría de restricciones (TOC). • Sistemas de control de producción Pull 	
<p>No aplica</p>	<p>Proyectos de Consultoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura de la propuesta de titulación • Formulación de propuestas de consultoría • Comunicación asertiva de propuestas de consultoría. 	
	<p>Comportamiento Organizacional y Gestión del Cambio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios de comportamiento organización. • Diseño de culturas organizacionales. • Liderazgo y trabajo en equipo. 	

	<p>Desarrollo de Proyectos de Mejoramiento Continuo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de expresión oral y escrita. • Diseño de soluciones en proyectos de mejora en industria manufacturera y de servicios. • Presentación de propuestas de mejora. • Análisis de resultados. 	<p>Desarrollo de Proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de soluciones en proyectos de mejora en industria manufacturera y de servicios. • Presentación de propuestas de mejora. • Desarrollo de documento de titulación. 	
<p>Actualización de resultados de aprendizaje de las asignaturas de la malla curricular</p>	<p>Manufactura Esbelta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar procesos operacionales utilizando la técnica de mapeo de la cadena de valor para la identificación de los aspectos que necesitan ser mejorados de la cadena. • Evaluar las necesidades de los clientes utilizando técnicas de mapeo de trabajo, mapeo de expectativas y despliegue de la función de calidad para la priorización de las intervenciones de mejora de procesos. • Aplicar técnicas y principios de manufactura esbelta para la eliminación de desperdicios en los procesos. 	<p>Manufactura Esbelta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las necesidades de los clientes, utilizando técnicas de mapeo de trabajo, mapeo de expectativas y despliegue de la función de calidad para la priorización de las intervenciones de mejora de procesos. • Analizar procesos operacionales utilizando la técnica de mapeo de la cadena de valor para identificación de los aspectos que necesitan ser mejorados de la cadena. • Diseñar propuestas de mejora a través de la aplicación de técnicas y principios de manufactura esbelta para el mejoramiento de procesos. 	<p>Se actualizan los resultados de aprendizaje de las asignaturas para guardar coherencia con los contenidos mínimos propuestos.</p>
	<p>Métodos Estadísticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar datos utilizando métodos gráficos y numéricos para brindar soporte en la toma de decisiones. • Aplicar métodos estadísticos para la resolución de problemas orientados al mejoramiento continuo de procesos. • Aplicar software estadístico para el procesamiento y comprender sus resultados. 	<p>Métodos Estadísticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar datos utilizando métodos gráficos y numéricos brindando soporte en la toma de decisiones. • Aplicar métodos estadísticos utilizando técnicas inferenciales para la resolución de problemas orientados al mejoramiento de procesos. 	

<p>No aplica</p>	<p>Industria 4.0</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los principios y tecnologías de la Industria 4.0, aplicándolos a casos prácticos de manufactura, para la identificación de los procesos más adecuados en función de las necesidades específicas de producción. • Diseñar estrategias de procesos de manufactura, integrando tecnologías habilitadoras de la Industria 4.0, para la optimización de los sistemas productivos en diversos sectores industriales. • Implementar soluciones tecnológicas basadas en los principios de la Industria 4.0, mediante el uso de herramientas de análisis y simulación, para la mejora de los indicadores de producción y eficiencia en los procesos de manufactura. 	
<p>Planificación de la Producción y de la Cadena de Suministro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear planificaciones de producción a mediano y largo plazo utilizando el planificador de recursos de manufactura para la reducción de los costos asociados al manejo de inventarios. • Aplicar sistemas basados en la teoría de las restricciones para la planificación y control de la producción. • Crear redes locales de cadena de suministro, satisfaciendo la demanda del mercado al costo mínimo dentro de las restricciones existentes. • Crear planificaciones que involucren de forma integral la demanda, el suministro y la distribución de productos 	<p>Fundamentos de Logística y Cadenas de Suministros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar una estrategia adecuada para el logro de los objetivos de la cadena de suministro en concordancia con los objetivos de la empresa, a fin de asegurar la pertinencia de las decisiones de la empresa. • Proponer soluciones en la cadena de suministro a nivel local, regional y global a fin de contribuir al desarrollo sostenible mediante el análisis de alternativas. • Reconocer el impacto de las operaciones de la cadena de abastecimiento en la estrategia de las 	

<p>respondiendo de manera eficaz a las necesidades del consumidor.</p>	<p>organizaciones.</p>	
	<p>Planificación y Control de la Producción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar sistemas basados en la teoría de las restricciones para la planificación y control de la producción. • Aplicar los principios de producción de manufactura esbelta mediante el desarrollo de sistemas de control de producción Pull reduciendo los tiempos de entrega. • Crear planificaciones de producción a mediano y largo plazo utilizando el planificador de recursos de manufactura para la reducción de los costos asociados al manejo de inventarios. 	
<p>Consultoría de Proyectos de Mejoramiento de Procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la metodología Design. Thinking utilizando el modelo de doble diamante para definir problemas operacionales. • Crear una revisión de literatura utilizando bases de datos para conocer el estado del arte de la temática a aplicar en su proyecto de titulación. • Crear la propuesta de titulación sobre la base del problema definido y la revisión de la literatura para delinear su proyecto de graduación. 	<p>Proyectos de Consultoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una propuesta de consultoría identificando problemas operacionales para el mejoramiento de procesos industriales y de servicios. • Diseñar una propuesta de titulación identificando problemas operacionales para el mejoramiento de procesos industriales y de servicios. 	
<p>No aplica</p>	<p>Comportamiento Organizacional y Gestión del Cambio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar principios y estrategias para el mejoramiento de la comunicación dentro de una organización. • Diseñar estrategias para la integración de diferentes organizaciones que 	

		<p>pertenecen a una misma red de abastecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las características de un ambiente organizacional que promueve la innovación y visión estratégica. 	
	<p>Desarrollo de Proyectos de Mejoramiento Continuo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear documento final resultado de proyecto de titulación. • Aplicar técnicas de expresión oral y escrita para la presentación de soluciones, y resultados en proyectos de mejora continua en industria y servicio. • Analizar resultados obtenidos de la implementación de mejoras en proyectos de mejoramiento continuo. 	<p>Desarrollo de Proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar metodologías de mejora continua a través de la ejecución de proyectos para el aumento de eficiencia operacional. • Analizar resultados obtenidos de la implementación de mejoras en proyectos de mejoramiento continuo considerando restricciones técnicas y económicas para el aumento de la eficiencia operacional. 	
Perfiles docentes	<p>Manufactura Esbelta Doctor en Dirección y Administración de Empresas</p>	<p>Manufactura Esbelta Magíster con formación en calidad, productividad, ingeniería industrial o campos afines con experiencia académica y/o profesional en la aplicación de principios de manufactura esbelta.</p>	<p>La actualización de perfiles docentes permite alinear el programa de acuerdo a avances tecnológicos y académicos, tendencias del mercado laboral y prácticas de la industria, mejorando la calidad educativa y la relevancia profesional de los maestrantes.</p>
	<p>Métodos Estadísticos Magíster en Gestión de la Calidad y Productividad</p>	<p>Métodos Estadísticos Magíster con formación en estadística, ingeniería industrial, calidad o campos afines con experiencia académica y/o profesional en la aplicación de métodos estadísticos en la solución de problemas operacionales en industria o servicios.</p>	
	<p>Técnicas para Mejoramiento de Procesos Magíster en Calidad y Productividad PhD. en Ingeniería Industrial e Investigación de Operaciones</p>	<p>Técnicas para el Mejoramiento de Procesos Magíster con formación en ingeniería industrial, calidad o campos afines con experiencia académica y/o profesional en la aplicación de herramientas de ingeniería de la calidad y la metodología de mejora continua en la solución de problemas operacionales en industria o servicios.</p>	

<p>Sistemas de Control de Procesos Master en Ingeniería Industrial</p>	<p>Sistemas de Control de Procesos Magíster con formación en ingeniería industrial, calidad o campos afines con experiencia académica y/o profesional en la aplicación de herramientas de ingeniería de la calidad y la metodología de mejora continua en la solución de problemas operacionales en industria o servicios.</p>	
<p>Industria 4.0</p>	<p>Industria 4.0 Magíster en ingeniería mecánica, ingeniería de materiales, ingeniería de manufactura, ingeniería mecatrónica o campos afines, con experiencia académica y/o profesional en el manejo de tecnologías de la industria 4.0.</p>	
<p>Planificación de la Producción y de la Cadena de Suministro Msc. Ingeniería Industrial Msc. Economía de Negocios.</p>	<p>Fundamentos de Logística y Cadenas de Suministros Magíster con formación en industria y producción, matemáticas y estadística, ingeniería y profesiones afines, administración o campos afines con experiencia académica y/o profesional en planificación de producción y/o cadenas de suministros.</p>	
	<p>Planificación y Control de la Producción Magíster con formación en ingeniería industrial, cadenas de suministros o campos afines con experiencia académica y/o profesional en planificación de producción y/o cadenas de suministros.</p>	
<p>Consultoría en Proyectos de Mejoramiento de Procesos PhD. Educational Sciences</p>	<p>Proyectos de Consultoría Magíster con formación en ingeniería industrial, administración de proyectos o campos afines, con experiencia académica y/o profesional en el desarrollo de proyectos de consultoría en organizaciones manufactureras o de servicios nacionales o internacionales.</p>	
<p>Evaluación de Proyectos PhD. Educational Sciences</p>	<p>Evaluación de Proyectos Magíster con formación en finanzas, negocios, administración o campos afines con experiencia académica y/o práctica en la evaluación financiera de proyectos.</p>	

	No aplica.	<p>Comportamiento Organizacional y Gestión del Cambio</p> <p>Magíster con formación en los campos de ciencias sociales y del comportamiento, educación comercial y administración, industria y producción, matemáticas y estadística, o ingeniería y profesiones afines.</p>	
	<p>Desarrollo de Proyectos de Mejoramiento Continuo</p> <p>PhD. Educational Sciences</p>	<p>Desarrollo de Proyectos</p> <p>Magíster con formación en ingeniería industrial, calidad, productividad o campos afines, con experiencia académica y/o profesional en el desarrollo de proyectos de consultoría en organizaciones manufactureras o de servicios nacionales o internacionales con un enfoque en proyectos de mejoramiento de procesos.</p>	
<p>Trabajo de titulación (Opciones de titulación)</p>	<p>1. Proyecto de investigación y desarrollo; o</p> <p>2. Artículo científico</p>	<p>1. Proyecto de Desarrollo</p> <p>Los trabajos de titulación deberán ser individuales. Cuando su nivel de complejidad lo justifique, podrán realizarse en equipos de dos estudiantes, dentro de un mismo programa. En casos excepcionales y dependiendo del campo de conocimiento, podrán participar hasta tres estudiantes, siempre y cuando provengan de diversos programas, sean de la misma o de diferente IES. El trabajo de titulación de los programas de postgrado profesional deberá incluir necesariamente un componente de investigación acorde al programa y su elaboración deberá guardar correspondencia con las convenciones científicas del campo respectivo.</p> <p>2. Examen Complexivo</p> <p>Esta opción de titulación consta de dos partes: teórica y práctica.</p> <p>La parte teórica se evalúa a través de un examen de conocimientos que involucren las materias desarrolladas a lo largo del programa.</p> <p>La parte práctica del examen complexivo consistirá en la demostración de habilidades profesionales mediante resolución de un caso de estudio.</p> <p>3. Artículos profesionales de alto nivel</p> <p>El estudiante podrá realizar un artículo de alto nivel que</p>	<p>Se actualizan las opciones de titulación para adaptarse a las necesidades del mercado y las preferencias de los maestrantes, ofreciendo vías de titulación más flexibles y relevantes para su desarrollo profesional. Así mismo se incluyen la ejecución de artículos de alto nivel con la finalidad de fomentar la investigación científica en los programas de postgrado académicos profesionalizantes.</p>

		considere componentes de investigación aplicada y/o de desarrollo.	
--	--	--	--

Según el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, **Ajuste curricular**. - *“El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo. Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.*

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso...”.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR el ajuste no sustantivo de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, modificando la resolución **Nro. 25-03-064** del Consejo Politécnico de la sesión del 20 de marzo de 2025.

C-DOC-2025-045.- Asignación de carga de investigación 10 horas a profesores de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En relación con el oficio Nro. **ESPOL-FCSH-OFC-0130-2025**, con fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, indica: ...Considerando la necesidad institucional de contar con docentes que se dediquen a la investigación y a su vez cuenten con experticia en el campo de conocimiento vinculado a estas actividades. Solicito a usted de la manera más comedida se autorice la asignación de 10 horas de investigación a la carga politécnica del periodo académico 2025-2026 de los docentes que se detallan a continuación, quienes cumplen a cabalidad todos los requisitos establecidos:

INVESTIGADOR	CARGO	DETALLE
VEINTIMILLA MARIÑO CINTHY ELIZABETH	PROFESOR NO TITULAR OCASIONAL (MT)	- 1 artículo publicado e indexado en una revista de primer decil en Scopus. - 2 artículos en proceso de desarrollo para envío a revista. -1 proyecto declarado en la plataforma de investigación el cual tiene como productos de entrega publicaciones.
RIVADENEYRA CAMINO IVÁN DANIEL	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 (TP)	- 1 artículo publicado e indexado en una revista de primer decil en Scopus. -1 artículo en proceso de revisión. -1 artículo en busca de revista para ser enviado.
CASTILLO GARCIA JOSÉ GABRIEL	PROFESOR TITULAR AGREGADO 1 (TP)	- 8 artículos publicados eindexados en Scopus con filiación ESPOL. - Se encuentra trabajando en 8 artículos para envío a revistas indexadas en Scopus.
ESTRADA AGUILAR LEONARDO MARIO	PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 1 (TP)	- 3 artículos publicados e indexados en Scopus con filiación ESPOL. - 2 artículos enviados para revisión.
MANYA ORELLANA MARLON VICENTE	PROFESOR NO TITULAR OCASIONAL (MT)	-1 artículo indexado en Scopus. -1 artículo indexado en WOS con filiación ESPOL. - 2 artículos en proceso de revisión.

Por lo expuesto y con la finalidad de vincular personal docente en actividades de investigación para dar cumplimiento con lo requerido por la institución, según lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, **Art. 1.- Tipos de personal académico:** *“Los profesores titulares y no titulares con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo solo podrán realizar actividades de docencia. Excepcionalmente y por solicitud motivada de la unidad académica, el Consejo Politécnico podrá autorizar 10 horas de investigación a los profesores titulares y no titulares con dedicación a tiempo parcial y medio tiempo, que hayan*

venido realizando investigación con resultados evidenciables y con la debida justificación de la unidad académica”.

...

Mediante el memorando **ESPOL-VIDI-2025-0179-M**, con fecha **05 de mayo de 2025**, que indica: Una vez revisado el informe del Decanato de Investigación, dado en documento No. ESPOL-DEC-INV-OFC-0026-2025, este Vicerrectorado autoriza que se pueda incluir en la carga politécnica en el sistema SAAC para actividades de investigación (10 horas) a los siguientes profesores:

Nro.	Nombres
1	Rivadeneira Camino Iván Daniel
2	Castillo García José Gabriel
3	Estrada Aguilar Leonardo Mario

Y mediante el memorando **ESPOL-VIDI-2025-0203-M**, con fecha 21 de mayo de 2025, indica: Una vez revisado el informe del Decanato de Investigación, dado en Memorando Nro. DEC-INV-MEM-0407-2025, y en alcance al Memorando Nro. ESPOL-VIDI-2025-0179-M; este Vicerrectorado autoriza la asignación de **10 horas de investigación** en la carga politécnica registrada en el sistema SAAC a la profesora Cinthy Elizabeth Veintimilla Mariño, docente de la FCSH.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR la asignación de **10 horas de investigación** en la carga politécnica registrada en el sistema SAAC a los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH:

1. Rivadeneira Camino Iván Daniel
2. Castillo García José Gabriel
3. Estrada Aguilar Leonardo Mario
4. Cinthy Elizabeth Veintimilla Mariño

C-DOC-2025-046.- Cambio de fecha en el cronograma de las estancias en el exterior, año 2025, de la MSc. Angélica Malena Torres Ulloa, becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En relación al Memorando Nro. FCV-MEM-0054-2025, emitido el 24 de abril de 2025 por la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), en el cual se adjunta la “Resolución Nro. CUA-FCV-2025-04-23-022”, adoptada en sesión plenaria del Consejo de Unidad Académica el 23

de abril de 2025, relacionada con la **RECOMEDACIÓN del cambio de fecha en el cronograma de las estancias en el exterior de la becaria de FCV, *Angélica Malena Torres Ulloa, MSc.***, y en cumplimiento de lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional” (Código: REG-ACA-VRA-044), me permito informar lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales” celebrado el 07 de noviembre de 2023, la ESPOL autoriza una beca mensual de US\$ 2.015,00 (DOS MIL QUINCE CON 00/100 DÓLARES) y Licencia a Tiempo Completo con el 100% de su remuneración mensual unificada, RMU, que se cancelarán únicamente en el tiempo de duración de las etapas presenciales en el exterior, por un máximo de 4 meses al año, a favor de la MSc. ANGÉLICA MALENA TORRES ULLOA, para que realice sus estudios doctorales en el programa “Agriculture in Tropic and Subtropics”, en la Universidad Checa de Ciencias de la Vida de Praga, República Checa, en modalidad semipresencial, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con los períodos que se detallan a continuación:
 - Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.
 - Del 01 de mayo de 2024 al 01 de julio de 2024 (dos meses, primer parcial del PAO I).
 - Del 01 de octubre de 2024 al 01 de diciembre de 2024 (dos meses, primer parcial del PAO II).
 - Del 01 de mayo de 2025 al 01 de septiembre de 2025.
 - Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).
 - Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO II).

2. Mediante Contrato Modificatorio al Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales, firmado con ESPOL, el 10 de mayo 2024, se modificó la estancia en el exterior del año 2024 especificada en la **Cláusula Tercera** del “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales”, celebrado entre la ESPOL y la **MSc. Angelica Malena Torres Ulloa**, el 07 de noviembre de 2023, quedando el cronograma de las estancias de la siguiente manera:
 - Del 15 de noviembre e 2023 al 15 de diciembre de 2023.
 - **Del 01 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024.**
 - Del 01 de mayo de 2025 al 01 de septiembre de 2025.
 - Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).

· Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO II).

3. Con Oficio s/n del 02 de abril de 2025, la MSc. Ángelica Malena Torres Ulloa, solicita a la Unidad Académica se le conceda un cambio en la programación de la estancia presencial en la CZU para el año 2025, indicando:

...

“solicito de la manera más cordial se me conceda, a través del Consejo Politécnico, el cambio en la programación de mi estancia presencial en la CZU para el año 2025. Este cambio se debe a que las actividades presenciales se concentrarán en un periodo diferente al planificado en los cuales realizaré presentaciones requeridas por el departamento, actividades administrativas, seguimiento a avances en la investigación.

Es importante indicar que, como parte de los requisitos del programa, se solicita la participación en al menos una conferencia anual. En este contexto, se me ha sugerido (en caso de ser aceptada) que durante mi visita, participe junto con los demás miembros del departamento en la conferencia TROPENTAG que se llevará a cabo en Bonn-Alemania, del 10 al 12 de septiembre. En virtud de lo anterior, las fechas de mi estancia para el año 2025 se han modificado y ahora abarcarán desde el 1 de septiembre hasta el 3 de octubre. Para sustentar lo señalado, adjunto la carta de mi tutor, en la cual se detallan las fechas y actividades correspondientes. Cabe mencionar que la carta fue enviada por correo electrónico, sin embargo, a mi regreso proporcionaré el documento original.

Adicionalmente, informo que no realizaré el viaje con mi hijo menor de edad por lo que no será necesario aplicar esta acción afirmativa en el desembolso de la beca”.

4. Se conoce el Memorando Nro. FCV-MEM-0054-2025, emitido el 24 de abril de 2025 por la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), en el cual se adjunta la “Resolución Nro. CUA-FCV-2025-04-23-022”, adoptada en sesión plenaria del Consejo de Unidad Académica el 23 de abril de 2025, relacionada con la **RECOMEDACIÓN** del cambio de fecha en el cronograma de las estancias en el exterior de la becaria de FCV, Angélica Malena Torres Ulloa, MSc.”, indicando:

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-04-23-022

RECOMENDAR el cambio de fecha en la estancia en el exterior para el año 2025, solicitado por la becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, **ANGÉLICA MALENA TORRES ULLOA, M.Sc.** que se encuentra estudiando en el Programa de Doctorado en **“Agriculture in Tropics and Subtropics”**, de acuerdo a la siguiente información:

<i>Estancia prevista según contrato para el año 2025</i>	<i>Estancia confirmada para el año 2025</i>
Del 01 de mayo de 2025 al 01 de septiembre 2025	Del 01 de septiembre del 03 de octubre 2025

Así también, se comunica que la becaria Torres participará en la conferencia TROPENTAG que se desarrollará en Bonn-Alemania del 11 al 12 de septiembre de 2025, como parte de su programa de estudios.

Cabe indicar que para este ***periodo se solicita no se considere la acción afirmativa, debido a que la becaria no viajará con su hijo.***

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0141-2025** del 28 de abril de 2025, suscrito por María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Decana de Postgrado Subrogante donde indica que:

Con base en los antecedentes mencionados, en la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV) y en lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional (Código: REG-ACA-VRA-044):

Artículo 23.- Cambios en el plan de estudios o de actividades. - Cualquier cambio en el plan de estudios aprobado, sólo puede tener lugar con una autorización extendida por el Consejo Politécnico, previa resolución del Consejo de la Unidad Académica correspondiente y recomendación de la Comisión de Docencia, la cual tendrá como soporte el aval del Decanato de Posgrado. En caso de ser autorizado se notificará a la Unidad Académica, y está comunicará al Becario. Si el cambio se realizare sin la autorización previa requerida, el becario caerá en incumplimiento del contrato de beca, y la ESPOL podrá declarar la terminación unilateral del mismo, y la ejecución de las cláusulas del contrato que permitan la recuperación del monto invertido.

Este Decanato recomienda, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia, la modificación de la fecha de la estancia en el exterior exclusivamente para el año 2025. La nueva programación sería desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 3 de octubre de 2025, a favor de la becaria MSc. Angélica Malena Torres Ulloa, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera:

- Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.
- Del 01 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024.
- **Del 01 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025.**
- Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).
- Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO II).

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la modificación de la estancia en el exterior, desde **el 1 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2025**, a favor de la becaria MSc. Angélica Malena Torres Ulloa, quedando el cronograma establecido de la siguiente manera:

- Del 15 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.
- Del 01 de septiembre de 2024 al 11 de octubre de 2024.
- **Del 01 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025.**
- Del 30 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO I).
- Del 01 de septiembre de 2026 al 01 de noviembre de 2026 (dos meses, primer parcial del PAO II).

C-DOC-2025-047.- Extensión del contrato de ayuda económica para finalizar estudios doctorales a favor del Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En referencia al Memorando Nro. FCV-MEM-0050-2025, emitido por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, sobre “Resolución CUA-FCV-2025-04-10-018: Recomendación para la aprobación de la extensión del plazo para finalizar los estudios doctorales, a favor del becario de FCV, Ing. CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ”, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de

Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044”, informo a usted lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales” celebrado el 04 de octubre de 2017, la ESPOL otorga licencia sin remuneración y una ayuda económica de US\$ 1,405.00 mensual al Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, participante del Programa Walter Valdano Raffo, para que realice sus estudios doctorales en Filosofía, Área de Ciencias Biológicas, especialización Bioinformática en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2021.
2. El 24 de marzo de 2022, el Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales, suscrito el 04 de octubre de 2017, mediante el cual se modificó las siguientes cláusulas:

Cláusula Tercera:

Se modifica el cambio de plan de estudios del Programa de Doctorado en el área de Ciencias Biológicas, especialización Bioinformática al Programa Doctoral en Complex Biosystems en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos.

Cláusula Cuarta:

Se extiende el plazo a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin ayuda económica, para que el Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, culmine su programa doctoral.

3.- Hasta la presente fecha en Gerencia Jurídica de la ESPOL, se encuentra aún pendiente de firma por parte del apoderado del Ing. Riera, un Contrato Modificatorio al Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales, suscrito el 04 de octubre de 2017, donde se le extendía el plazo hasta el 31 de marzo de 2025, para la culminación de sus estudios doctorales.

4.- Se conoce el Oficio S/N emitido por el Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, del 25 de marzo de 2025, explicando a detalle las razones por las que no ha podido culminar sus estudios doctorales:

.

.
.
"Hasta la fecha de esta solicitud, he cumplido con el cronograma acordado. Todos los entregables detallados en el cronograma hasta enero de 2025 han sido entregados puntualmente. No obstante, la redacción del último capítulo de la tesis (entregable para febrero de 2025), así como la revisión por parte de mi comité de graduación, están tomando más tiempo del anticipado. Como consecuencia, no se había podido establecer una fecha exacta para la defensa de la tesis. Es importante señalar que la universidad estuvo en periodo de vacaciones desde diciembre 23 de 2024 hasta enero 1 de 2025.

Durante mi última reunión con mi comité de graduación, el 20 de marzo, se estableció que es posible defender hasta mayo 30 de 2025. Anticipo que mi defensa de tesis doctoral se dará con certeza hasta mayo del 2025. Debido a que el semestre en la Universidad de Nebraska-Lincoln culmina en mayo de 2025, considero pertinente solicitar corrección a la fecha de extensión hasta el 16 de junio de 2025, para poder recolectar documentación emitida por la oficina de postgrados de la Universidad de Nebraska-Lincoln, enviarla a ESPOL, y así evitar incumplimiento de contrato y extensión."

5.- Mediante Memorando Nro. FCV-MEM-0050-2025, emitido por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, sobre "Resolución CUA-FCV-2025-04-10-018: Recomendación para la aprobación de la extensión del plazo para finalizar los estudios doctorales, a favor del becario de FCV, **Ing. CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ**", adoptada en sesión del 10 de abril de 2025, indicando:

...

RECOMENDAR al Consejo Politécnico aprobar la solicitud de EXTENSIÓN DEL PLAZO para la finalización de estudios del Programa Doctoral en Complex Biosystems, solicitado por el becario Ing. CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ, desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo 2025, sin ayuda económica.

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0140-2025** del 28 de abril de 2025, suscrito por María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Decana de Postgrado Subrogante donde indica que:

En base a los antecedentes expuestos anteriormente, a la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, y en concordancia con lo descrito en los Artículos 28 y 22, del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, Código

REG-ACA-VRA-029, 4330, y al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, respectivamente:

Artículo 28.- El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar ante la Unidad Académica correspondiente una comunicación dirigida al Consejo Politécnico solicitando extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales explicando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades que garantice la culminación de sus estudios.

Artículo 22.- Extensión de plazo. - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato. En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificatorio correspondiente.

Este decanato recomienda por su digno intermedio al pleno de la Comisión de Docencia, aprobar la extensión del “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales”, sin Ayuda Económica, solicitada por el becario Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, desde el 01 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, para la culminación de sus estudios en el programa doctoral en “Complex Biosystems”, en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la extensión del “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales”, sin ayuda económica, solicitada por el becario Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2025, para la culminación de sus estudios en el programa doctoral en “Complex Biosystems”, en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos.

C-DOC-2025-048.- Extensión de tiempo para la culminación de estudios doctorales del Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En relación al Memorando Nro. MEM-FIEC-0120-2025, emitido el 06 de mayo de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), en el cual se detalla la “Resolución CUA-FIEC-2025-05-05-101: Solicitud de prórroga al contrato de beca para finalizar estudios doctorales Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, Becario de la ESPOL”; y en cumplimiento de lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044”, me permito informarle lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, la ESPOL otorga una ayuda económica de \$1,730.00 mensual al Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, para que realice el Programa de Doctorado en la Universidad de Gante-Bélgica, en el Área de Data Science, contados desde mayo de 2016 hasta abril de 2020.
2. El 23 de septiembre de 2020, el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificadorio al “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual se modificó las cláusulas cuarta y quinta del contrato principal, en el sentido de que “Se extiende el plazo desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, sin que esto implique desembolso de ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en el Área de Data Science en la Universidad de Gante-Bélgica”.

Adicionalmente, se reemplaza el literal i) de la Cláusula Quinta, por el siguiente texto: “Prestar sus servicios profesionales a la ESPOL en la Unidad Académica que le asigne por un periodo igual al doble de la duración de sus estudios, período en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la investigación y docencia, en caso de que la Institución así lo requiera”.

3. El becario Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, el 23 de junio de 2021, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificadorio al “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta en el sentido que “se extiende el plazo desde el 01 de mayo de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.

4. El becario Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, el 22 de junio de 2022, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta en el sentido que “se extiende el plazo desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.
5. El becario Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, el 15 de mayo de 2023, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta en el sentido que “se extiende el plazo desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.
6. El becario Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, el 08 de febrero de 2024, suscribió con la ESPOL un Contrato Modificatorio al “Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual se modificó la cláusula cuarta en el sentido que “se extiende el plazo desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.
7. El 10 de septiembre de 2024, el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, suscribió con la ESPOL un “Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales”, celebrado el 11 de abril de 2016, mediante el cual “Se extiende el plazo desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, sin ayuda económica, para que culmine su programa doctoral en la Universidad de Gante-Bélgica”.
8. A través del Oficio s/n emitido el 18 de marzo de 2025 por el Msig. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, expone las razones que le han impedido culminar sus estudios doctorales hasta la fecha. Asimismo, solicita a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC) una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2025:

...

“Como fue reportado en el último informe semestral en octubre de 2024, envié mi tesis completa para revisión de mis tutores. El proceso de revisión de mi tutor de Gante tomó más de lo esperado en un inicio. En el informe semestral detallaré fechas y actividades realizadas durante ese periodo. Sin embargo, a partir de enero se van hecho modificaciones y reescrituras sobre el manuscrito para definir de forma clara el problema de investigación y se han reformulado las preguntas de investigación para presentar un trabajo de calidad al jurado de la defensa. No obstante, es necesario

hacer ajustes menores en la literatura de los capítulos técnicos y las conclusiones para dar por terminada la tesis.

En base a lo expuesto y enmarcado dentro del Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior de la ESPOL que rige mi contrato de ayuda económica hasta el 31/03/2025, y considerando lo indicado en este comunicado solicito me autorice una extensión de mi periodo de formación y perfeccionamiento académico en el exterior. Es importante mencionar que el cronograma adjunto fue revisado y está firmado por mis tutores. El periodo de extensión es estimado en base a los tiempos y actividades a ser desarrolladas, así como los periodos de tiempos máximos establecidos en los en las regulaciones de la Universidad de Gante”.

9. En el Memorando Nro. MEM-FIEC-0120-2025, emitido el 6 de mayo de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), se detalla la Resolución

CUA-FIEC-2025-05-05-101, aprobada en la sesión del 5 de mayo de 2025, que establece lo siguiente:

Resolución CUA-FIEC-2025-05-05-101

Con base en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, y de acuerdo con el reporte sobre el progreso académico del becario Mgtr. Jorge Iván Rodríguez Echeverría, se recomienda APROBAR la solicitud de extensión del plazo de finalización de estudios doctorales desde el 1 de abril hasta el 30 de noviembre de 2025, sin ayuda económica, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante, Bélgica.

Se recomienda la extensión debido a que el becario ha informado que el proceso de revisión por parte de su tutor académico tomó más tiempo del previsto inicialmente. A partir de enero, se han realizado modificaciones sustanciales y reescrituras del manuscrito, con el objetivo de precisar el problema de investigación y reformular las preguntas de investigación, en aras de presentar un trabajo de alta calidad ante el jurado de defensa. Actualmente, se encuentra en la etapa final de revisión, que incluye ajustes menores en la revisión de literatura de los capítulos técnicos y en las conclusiones, necesarios para dar por concluida la tesis doctoral.

El Consejo de Unidad Académica de la FIEC, continuará con reuniones vía zoom con el Mgtr. Jorge Rodríguez Echeverría, cada dos meses para que presente el avance de sus actividades programadas de

acuerdo al cronograma proporcionado por el becario y el Coordinador de Carrera realizará un seguimiento mensual.

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0167-2025** del 09 de mayo de 2025, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

Con base en los antecedentes expuestos anteriormente, en la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, mediante RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2025-05-05-101, y en lo descrito en el Art. 22 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044:

Artículo 22.- Extensión de plazo. - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato.

En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificadorio correspondiente.

Este decanato recomienda, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia aprobar la extensión de tiempo solicitada por el Msig. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, para la culminación de sus Estudios Doctorales en la Universidad de Gante, Bélgica.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la extensión de tiempo solicitada por el Msig. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, desde el 1 de abril hasta el 30 de noviembre de 2025, sin ayuda económica, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante, Bélgica.

C-DOC-2025-049.- Itinerario SISTEMAS MECATRÓNICOS INTELIGENTES, de la carrera Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando DEC-FIMCP-MEM-0100-2025, con fecha 13 de mayo de 2025, donde indican la recomendación tomada por los Miembros del Consejo de Unidad Académica de la FIMCP, en sesión realizada el 06 de mayo de 2025, que señala lo siguiente:

CUA-FIMCP-2025-05-06-039

Recomendar a los Organismos Superiores de la ESPOL, **APROBAR** el nuevo Itinerario titulado **SISTEMAS MECATRÓNICOS INTELIGENTES** conformado por las materias: **Aplicaciones de Inteligencia Artificial para Mecatrónica** y la materia **Simulación de Sistemas Robóticos** de la carrera **Ingeniería en Mecatrónica** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. El contenido de la asignatura se encuentra en el Sistema de Gestión de Contenidos.

Itinerario: SISTEMAS MECATRÓNICOS INTELIGENTES		
No.	Código	Materia
1	Nueva materia	Aplicaciones de Inteligencia Artificial para Mecatrónica
2	Nueva materia	Simulación de Sistemas Robóticos

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

- a. **APROBAR** el Itinerario **SISTEMAS MECATRÓNICOS INTELIGENTES** conformado por las asignaturas:

Itinerario: SISTEMAS MECATRÓNICOS INTELIGENTES		
No.	Código	Materia
1	Nueva asignatura	Aplicaciones de Inteligencia Artificial para Mecatrónica
2	Nueva asignatura	Simulación de Sistemas Robóticos

- b. **APROBAR** los contenidos de las asignaturas del **Itinerario SISTEMAS MECATRÓNICOS INTELIGENTES** de la carrera Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el **Sistema de Gestión de Contenidos** y tendrán vigencia a partir del PAO 2025-2.

>>0<<